



## Convocatoria de expresiones de interés vigente hasta el 20/04/2025

*Convocatoria para la presentación de expresiones de interés dirigida a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos para recibir ayuda en el marco del Programa Fondo de Transición Justa (en adelante FTJ) 2021-2027*

### Qué es el FTJ y cuál es su objetivo

Es un nuevo instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión de la Unión Europea (en adelante UE), con la finalidad de prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición hacia la neutralidad climática. El FTJ facilitará la aplicación del *Pacto Verde Europeo*, cuyo objetivo es lograr una UE climáticamente neutra de aquí a 2050. El 21 de diciembre de 2022 la Comisión Europea aprobó el *Programa de Transición Justa de España para el periodo 2021-2027*, que incluye el *Plan Territorial de Transición Justa*, dotado con 868,74 millones de euros, correspondiéndole al Principado de Asturias, como territorio especialmente afectado por el cierre de minas y centrales térmicas de carbón, un presupuesto de **262,85 millones de euros**.

### En el programa se identifican las siguientes seis subprioridades:

- AST 1: transformación ecológica de la industria, la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética.
- AST 2: impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable.
- AST 3: impulso a pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios.
- AST 4: fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), integración de las TIC y transformación digital en las empresas.
- AST 5: rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, promoción del patrimonio histórico y cultural relacionado con la minería y la industria y fomento del turismo sostenible.
- AST 6: impulso a infraestructuras sociales, a la economía social y a iniciativas de formación y cualificación.





Objetivo específico del FTJ: hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia los objetivos de la UE para 2030 en materia de energía y clima y una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050, con arreglo al *Acuerdo de París*.

### Órgano convocante

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, en su condición de órgano responsable del Organismo Intermedio (OI) encargado de la gestión del Programa FTJ 2021-2027 en la Administración del Principado de Asturias.

### Objeto de la convocatoria y descripción del procedimiento

La solicitud de cofinanciación de los gastos correspondientes a los proyectos de inversión susceptibles de ser cofinanciados por el FTJ.

El documento *Descripción de Funciones y Procedimientos del Organismo Intermedio FTJ en Asturias* prevé, en su apartado 2.1.2, como una de las metodologías de selección de operaciones, la "selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios".

Esta metodología de selección se aplica en el caso de actuaciones desarrolladas por entidades públicas en el ejercicio de sus competencias, que tienen específicamente atribuidas y que contarán con financiación afectada FTJ en su presupuesto para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten: al Programa FTJ 2021-2027, a los planes, estrategias y otros documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

Por lo tanto, esta convocatoria constituye el acto de inicio del procedimiento de selección de operaciones de ejecución directa por parte de los órganos gestores del Programa FTJ en Asturias en los supuestos donde no corresponda la selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. De este modo, este procedimiento se aplicará a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento o entidad pública que presenta la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiario a efectos del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/1060, y tendrá que asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el documento por el cual se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

El Organismo Intermedio del Programa FTJ 2021-2027 en Asturias **iniciará el procedimiento de selección de las operaciones a partir de las expresiones de**





**interés remitidas** por los distintos departamentos y entidades públicas interesadas, dejando constancia de todas las expresiones de interés recibidas.

Las decisiones adoptadas sobre la **aceptación o rechazo de las solicitudes se comunicarán** mediante la emisión del correspondiente informe de conformidad o no conformidad, según corresponda.

### **Destinatarios de la presente convocatoria de expresiones de interés**

La Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

### **Proyectos susceptibles de ser subvencionables por el FTJ**

Aquellos proyectos cuya finalidad se enmarque indubitadamente dentro de la estrategia y la lógica de intervención del FTJ, en las subprioridades AST 4, AST 5 y AST 6 identificadas para el Principado de Asturias.

No serán objeto de selección aquellos proyectos que hayan obtenido ayuda con cargo a otro programa, a otro instrumento de la UE o que hayan recibido otra ayuda incompatible con el FTJ.

Las propuestas de operaciones remitidas para su selección no podrán encontrarse finalizadas materialmente con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

La subvencionabilidad de los gastos cumplirá con lo establecido en la normativa comunitaria y nacional referente a los fondos, especialmente en el *Reglamento (UE) N 2021/1056 de del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo de Transición Justa*, y el *Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura*, así como las normas financieras para dichos fondos y para el *Fondo de Asilo, Migración e Integración*, el *Fondo de Seguridad Interior* y el *Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados*.

### **Cumplimiento de la normativa de aplicación**

Las operaciones que soliciten cofinanciación a través de estas convocatorias de expresiones de interés, habrán de cumplir con los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento y del Consejo, de 24 de junio de 2021 (RDC) (que también puede consultarse en el apartado titulado *normativa reguladora* publicado en el artículo Programación del Fondo de **Consejería de**





Transición Justa) y, en particular, con el principio de evitar cualquier discriminación por razón de discapacidad.

### **Plazo de presentación de solicitudes**

Desde la publicación de la presente convocatoria en la web del Principado de Asturias **hasta el 31 de diciembre de 2027**.

### **Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios**

Los departamentos o entidades públicas interesadas en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del Programa FTJ, remitirán al OI el modelo normalizado que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación que la integrará.

Esta documentación deberá **remitirse a la unidad orgánica 6217 preferentemente a través de SITE**, utilizando el *Libro de comunicaciones internas*, o bien mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la cuenta <mailto:FTJ@asturias.org>, que incluya dicha documentación debidamente firmada.

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

